

Protocolo

de Empresas de Chilecarne para Evitar el Ingreso y/o Propagación del COVID-19.

1. Capacitación a todo el personal respecto de las medidas consideradas por el MINSAL y la empresa, para evitar el ingreso y/o propagación del COVID-19.
2. El personal que regrese a Chile desde el extranjero debe permanecer en su casa en formato home office durante 14 días. En el caso de trabajar dentro de una planta, debe permanecer en su casa durante 14 días con permiso pagado.
3. Colocar a disposición del 100% de personal la vacuna de la Influenza.
4. Capacitación del equipo vacunadores por parte del Seremi Salud.
5. Obligatoriedad del personal de avisar a la jefatura ante algún síntoma (*fiebre sobre 37,8°C, tos y/o dificultad para respirar*) o sospecha de padecer COVID-19.
6. Limpieza/desinfección del interior de buses y/o furgones de acercamiento (am y pm).
7. Uso obligatorio de mascarillas durante todo el recorrido, y uso de alcohol gel al subir y descender de los buses y furgones.
8. Obligatoriedad de tomar la temperatura antes de comenzar el trayecto.
9. Personas con sintomatología no deben subir al bus y/o furgón, y debe comunicar de forma inmediata a su jefatura.
10. Tomar temperatura corporal al 100% de todas las personas que ingresan a las plantas.
11. Asegurarse que el 100% de las personas laven sus manos con jabón y durante al menos 30 segundos, cuando ingresen a plantas y cada vez que sea necesario.
12. 100% de las personas deben contar con mascarillas dentro de las plantas.
13. Evitar todo tipo de contacto físico entre las personas, manteniendo la mayor distancia posible.
14. Medidas de segmentación en la operación de las plantas (por ejemplo: separar grupos por actividad evitando contacto entre estos, uso de cascos por grupos mas reducidos y otros).
15. Cuarentena para las personas afectadas y sus contactos directos (cuarentena durante 14 días en sus casas).
16. Envío a sus hogares a todas las personas de riesgo, vale decir:
 - a) *Mayores de 65 años.*
 - b) *Personas con problemas al corazón y diabetes.*
 - c) *Mujeres embarazadas.*
 - d) *Mujeres con niños menores de 1 año que sigan lactancia.*
17. Home office para las actividades que puedan operar bajo esa modalidad.
18. Suspensión de todo tipo de visitas externas y minimizar los contactos con proveedores.
19. Suspensión de viajes laborales dentro y fuera de Chile.
20. Suspensión de asistencia a seminarios y otros.
21. Contacto con proveedores de insumos, para gestionar y minimizar el riesgo de la falta de algunos de estos (insumos).
22. Estar atentos a medidas a aplicar por la autoridad (por ejemplo: salvoconductos) para permitir el tránsito desde y hacia sus hogares de las personas que trabajan en las granjas.
23. Reforzar la frecuencia y profundidad de la desinfección y sanitización de baños, oficinas, escritorios, salas de reuniones, manillas de puertas, teléfonos computadores, impresoras, salas de procesos, instalaciones productivas, casinos, etc.